



MEMORIA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

PRESUPUESTO GENERAL AÑO 2022

El Alcalde - Presidente que suscribe, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley antes citada, formula la presente Memoria explicativa del contenido del Presupuesto formado por esta Alcaldía para el año 2022.

El Ayuntamiento de Olivares presenta con esta memoria el Presupuestos General para el año 2022, elaborado en un momento y circunstancias cargadas de incertidumbre, teniendo en cuenta los condicionantes motivados por la pandemia del COVID-19.

El presupuesto municipal se puede considerar como el marco de planificación económica que el Ayuntamiento aprueba cada año, pero teniendo en cuenta la variabilidad de circunstancias que estamos viviendo en estos dos últimos años han derivado en que se hayan tenido que realizar diferentes modificaciones de crédito importantes para adaptar las necesidades de gasto a cada momento puntual. Por tanto, teniendo en cuenta lo expresado anteriormente, es previsible que, aunque partamos de un escenario inicial, debemos considerar el Presupuesto Municipal para el año 2022 como un instrumento dinámico en función de la evolución de las circunstancias.

Es importante destacar también la flexibilización de las condiciones impuestas por el Gobierno de España a los Ayuntamientos en cuanto a la suspensión de las reglas fiscales para el año 2022, lo que va a permitir que se puedan realizar gastos e inversiones de una manera más expansiva, con el objetivo de favorecer la dinamización económica y, consecuentemente, del mercado laboral en el municipio.

No obstante, y tal como se detalla en el informe de intervención de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de la regla de gasto y de la deuda pública en el Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el año 2022, el Presupuesto Municipal para 2022:

a.- **Cumple el objetivo de Estabilidad Presupuestaria**, entendido como la situación de equilibrio o de superávit en términos de capacidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el SEC 2010, aunque la Regla está suspendida.

b.- **Cumple el objetivo de la Regla de Gasto**, entendido como la situación en la que la variación del gasto computable no supera la tasa de referencia del crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española correspondiente a este ejercicio, aunque la regla está suspendida.

c.- **Cumple el objetivo del límite de Deuda Pública**, establecido en el 110%, de acuerdo con la normativa vigente, y presenta ahorro neto positivo.

Código Seguro De Verificación	2jSctAj/kYVbtTBWxkES9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	07/12/2021 14:36:10
Observaciones		Página	1/19
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2jSctAj/kYVbtTBWxkES9A==		





El Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio 2022, es en resumen, el siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS: 6.462.568,01 euros
PRESUPUESTO DE GASTOS: 6.462.568,01 euros

Por tanto, se presenta nivelado tanto en ingresos como en gastos, conforme a lo establecido en el artículo 165.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 16.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, como consecuencia de haber realizado durante estos últimos años una gestión económica rigurosa y eficaz, cumpliendo con los mandatos legales en cuanto a estabilidad presupuestaria, regla de gasto y demás parámetros exigidos legalmente.

Para este equipo de gobierno sigue siendo un principio fundamental la gestión responsable de los recursos limitados de los que disponemos:

a.- **El Ayuntamiento de Olivares no tiene actualmente deuda con entidades bancarias**, aunque sí tiene obligaciones de devolución de anticipos solicitados a la Diputación Provincial de Sevilla con los que el Ayuntamiento ha podido llevar a cabo inversiones importantes para el desarrollo del municipio.

b.- **El cumplimiento del período medio de pago a proveedores**, con lo que genera confianza y credibilidad en la gestión económica de este equipo de gobierno.

c.- **La puesta en práctica de un sistema de contratación pública riguroso**, incluso excediendo por encima de las exigencias legales, en todos los tipos de contratos. Con ello el equipo de gobierno gestiona los recursos económicos bajo una rigurosísima gestión transparente, favoreciendo la competencia y poniendo en práctica unos procedimientos de contratación eficaces.

Por tanto, siguiendo esta línea de transparencia y responsabilidad, este equipo de gobierno presenta el Proyecto de Presupuesto General de la Corporación para el año 2022, que se desglosa a continuación y destacando las principales características del mismo:

- 1.- La atención excepcional a circunstancias económicas, sociales y de prevención provocadas por la pandemia.
- 2.- Mantener y mejorar la calidad en la prestación de los servicios públicos.
- 3.- Continuar con el ejercicio de una gestión económica rigurosa y eficaz de las cuentas municipales.
- 4.- Seguir ejecutando programas de inversión municipal, con la prioridad en las actuaciones cofinanciadas con otras Administraciones y actuaciones ya programadas.
- 5.- Continuar con la ejecución de los programas e inversiones del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020-2021 (Plan Contigo)
- 6.- No pedir un mayor esfuerzo fiscal a la ciudadanía en estas circunstancias tan complejas. Aplicar medidas de incentivo fiscal mientras perduren los efectos de las restricciones de la pandemia.
- 7.- La búsqueda de programas de financiación extraordinaria de otras Administraciones Públicas.

Código Seguro De Verificación	2jSctAj/kYVbtTBWxkES9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	07/12/2021 14:36:10
Observaciones		Página	2/19
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2jSctAj/kYVbtTBWxkES9A==		





AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



Así, el desglose del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Olivares para 2022 es el siguiente:

PRESUPUESTO MUNICIPAL 2022 EN EUROS				
PRESUPUESTO DE INGRESOS			PRESUPUESTO DE GASTOS	
CAPÍT.	OPERACIONES CORRIENTES		OPERACIONES CORRIENTES	
		6.260.567,01		5.458.930,41
1	IMPUESTOS DIRECTOS	2.402.500,00	GASTOS DE PERSONAL	3.381.685,64
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	75.000,00	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.700.058,05
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	540.701,10	GASTOS FINANCIEROS	17.900,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.236.865,71	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	309.865,42
5	INGRESOS PATRIMONIALES	5.500,20	FONDO DE CONTINGENCIA	49.421,30
	OPERACIONES DE CAPITAL	202.001,00	OPERACIONES DE CAPITAL	1.003.637,60
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,10	INVERSIONES REALES	682.100,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,40	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	142,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,20	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	202.000,30	PASIVOS FINANCIEROS	321.395,60
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA 2022	6.462.568,01	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS PARA 2022	6.462.568,01

PRESUPUESTO MUNICIPAL 2022 EN PORCENTAJES				
PRESUPUESTO DE INGRESOS			PRESUPUESTO DE GASTOS	
CAPÍT.	OPERACIONES CORRIENTES		OPERACIONES CORRIENTES	
		96,88 %		84,48 %
1	IMPUESTOS DIRECTOS	37,18 %	GASTOS DE PERSONAL	52,33 %
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1,16 %	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	26,32 %
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	8,37 %	GASTOS FINANCIEROS	0,28 %
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	50,09 %	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4,79 %
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,08 %	FONDO DE CONTINGENCIA	0,76 %
	OPERACIONES DE CAPITAL	3,12 %	OPERACIONES DE CAPITAL	15,52 %
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00 %	INVERSIONES REALES	10,55 %
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 %	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 %
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 %	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 %
9	PASIVOS FINANCIEROS	3,12 %	PASIVOS FINANCIEROS	4,97 %
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA 2022	100,00 %	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS PARA 2022	100,00 %

Código Seguro De Verificación	2jSctAj/kYVbtTBWxkES9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	07/12/2021 14:36:10
Observaciones		Página	3/19
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2jSctAj/kYVbtTBWxkES9A==		





AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



I.- ANÁLISIS DEL CAPÍTULO DE INGRESOS

En el Estado de Ingresos del Presupuesto figuran todos los recursos tributarios cuya imposición y regulación ha sido aprobada por la Corporación mediante las correspondientes Ordenanzas Fiscales, así como el resto de ingresos públicos municipales. Asimismo, se encuentran los ingresos procedentes de la gestión del patrimonio de la Corporación y aquellos ingresos procedentes de transferencias y subvenciones de otras Administraciones Públicas.

A.- Impuestos directos, indirectos, tasas y otros ingresos

En los Capítulos I, II y III se incluyen las previsiones de los recursos tributarios cuya imposición y regulación ha sido aprobada por la Corporación mediante las correspondientes Ordenanzas Fiscales, así como el resto de ingresos públicos municipales.

Los importes consignados responden a la estimación e información suministrada por la Tesorería Municipal, la cual ha considerado los datos obtenidos del OPAEF (Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal) dependiente de la Diputación Provincial de Sevilla y de las propias cuentas de este Servicio municipal.

Se han tenido en cuenta el avance de la Liquidación del Presupuesto de Ingresos del ejercicio 2021 que muestra la contabilidad municipal en el momento de la emisión del presente informe y el avance de las Cuentas de Gestión del mencionado Organismo Provincial, de donde se han podido obtener el importe de los derechos reconocidos por estos conceptos y el importe de la recaudación efectiva de los mismos.

Por otra parte, se ha considerado a la hora de realizar las estimaciones la evolución de estos ingresos a lo largo de los últimos ejercicios presupuestarios.

Teniendo en cuenta el resultado de la previsión de ingresos establecida en el año 2021, desde este equipo de gobierno se ha mantenido la misma línea de actuación y ha fijado la congelación de los tipos impositivos de cara al año 2022. Hay que considerar que, aunque durante el año 2021 se ha mantenido una tendencia al alza en la mejora de los índices macroeconómicos, sigue siendo evidente que a gran parte de la población no ha llegado aún esa mejoría, teniendo en cuenta además la incertidumbre que genera la pandemia del COVID-19 a todos los niveles, tanto a nivel nacional como internacional, por lo que no se aconseja que se apruebe ningún incremento en los tipos impositivos. Es más aconsejable en estos momentos hacer una optimización y priorización en el ámbito del gasto, al que habrá de acompañar de una exigente y eficaz política de ingresos.

Al igual que en la propuesta presupuestaria correspondiente a años anteriores, se presenta para el año 2022 realidades objetivas, aplicando los principios de rigurosidad, austeridad, responsabilidad y solidaridad.

Código Seguro De Verificación	2jSctAj/kYVbtTBWxkES9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	07/12/2021 14:36:10
Observaciones		Página	4/19
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2jSctAj/kYVbtTBWxkES9A==		





B.- Transferencias corrientes.-

Se incluyen en este Capítulo las previsiones de los ingresos de naturaleza no tributaria que se esperan recibir por el Ayuntamiento para financiar operaciones corrientes. Así, se recogen los ingresos correspondientes a la Participación en los Tributos del Estado y de la Comunidad Autónoma, y otras transferencias procedentes de la Excm. Diputación Provincial de Jaén y de la Comunidad Autónoma.

Las previsiones iniciales contenidas en el Capítulo 4 del Estado de Ingresos, que ascienden a 3.236.865,71 €, se han calculado tomando como base las aportaciones correspondientes a la Participación en Tributos del Estado previstas del ejercicio anterior, que para este ejercicio 2022 asciende a 2.175.368,79 €, lo que supone un importante incremento respecto al ejercicio 2021. Igualmente, se prevé, con base en los importes consignados en años anteriores, 560.396,72 € procedentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en concepto de Participación en los Tributos de la misma, con un pequeño incremento respecto al año 2021.

Asimismo, se incluyen una serie de transferencias cuya recepción está prevista, procedentes tanto de la Comunidad Autónoma como de la Diputación Provincial de Jaén.

C.- Pasivos financieros.-

Se incluyen en este Capítulo las previsiones de ingresos de naturaleza financiera que se esperan recibir por el Ayuntamiento para financiar inversiones previstas en el Anexo de Inversiones del Presupuesto.

Esta financiación se realizará a través del Fondo Extraordinario de anticipos reintegrables que anualmente convoca la Diputación Provincial de Sevilla, al cual se viene acogiendo el Ayuntamiento para financiar diferentes inversiones a largo plazo.

II.- ANÁLISIS DEL CAPÍTULO DE GASTOS

Los 6.462.568,01 € del Presupuesto de gastos se distribuyen en 6.260.567,01 € (96,88 %) en operaciones corrientes y 202.001,00 € (3,12 %) en operaciones de capital.

Los gastos de este Ayuntamiento se han calculado teniendo como base la Liquidación del Presupuesto de 2020 y el avance de Liquidación del ejercicio 2021, deducido del estado de ejecución de gastos que muestra la contabilidad municipal.

A.- Gastos de personal.-

En este capítulo se encuentran los créditos destinados a las retribuciones del personal funcionario y laboral de la Corporación, las cotizaciones a la Seguridad Social y gastos de naturaleza social.

Los créditos iniciales de este Capítulo se ven incrementados respecto a los previstos en el Presupuesto del ejercicio anterior, pasando así de los 3.329.399,63 € a los 3.381.685,64 € para el ejercicio presupuestario 2022.

De acuerdo con lo informado por el Servicio de Recursos Humanos, para la elaboración de este Capítulo de Gastos de Personal, se han empleado relaciones nominales detalladas, con indicación de las aplicaciones presupuestarias correspondientes a las retribuciones, haberes y Seguridad Social de los distintos tipos de empleados públicos de la Corporación.

Código Seguro De Verificación	2jSctAj/kYVbtTBWxkES9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	07/12/2021 14:36:10
Observaciones		Página	5/19
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2jSctAj/kYVbtTBWxkES9A==		





Con motivo de la aprobación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2022, se han incluido los créditos necesarios para posibilitar el incremento de las retribuciones del personal del 2 % respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2021.

Asimismo, se han tenido en cuenta las cantidades consignadas en el ejercicio anterior para la contratación de personal laboral temporal para realizar las estimaciones del ejercicio 2021.

Desde el equipo de gobierno se sigue trabajando en la transparencia y lealtad con las representaciones sindicales, a las que se les reconoce, como no podía ser de otra manera, la necesaria labor de interlocutor válido y provechoso para el interés público que le asigna nuestra legislación social. Compartimos objetivos comunes por cuanto una buena administración depende en gran medida de un buen clima laboral que todos nosotros proporcionemos en nuestra común condición de servidores públicos.

Es éste un Presupuesto que asume y promueve los valores de legalidad, buena fe, publicidad y transparencia señalados en el Estatuto del Empleado Público, en el Estatuto de los Trabajadores y demás normativa de aplicación. De ahí que uno de los objetivos sea sentar las bases de un proceso de articulación y adecuación de la plantilla municipal a las necesidades de los ciudadanos, estructurándola bajo los principios de flexibilidad y cumplimiento eficiente de sus funciones y responsabilidades.

Nuevamente hay que hacer especial mención a que la normativa presupuestaria actualmente vigente provoca que la eficacia de la plantilla se maximice en todo su potencial. No obstante, desde el equipo de gobierno se propone impulsar una nueva Oferta Pública de Empleo para seguir garantizando una mejor cobertura y una mayor calidad en los servicios públicos municipales. Asimismo, se hace necesario mirar al futuro en el sentido de ir rejuveneciendo la plantilla municipal, toda vez que hace ya varios años que no se realizan procesos selectivos de incorporación de personal. Afortunadamente, esperamos que en el año 2022 concluyan varios procesos selectivos para ocupar plazas vacantes en la plantilla.

El Presupuesto municipal para 2022 prevé la aplicación de medidas para el cumplimiento del objetivo de déficit, impuestos por la normativa estatal, y por supuesto, garantizará un nivel de calidad adecuado en la prestación de los servicios públicos municipales.

El Presupuesto municipal para 2022 contempla un incremento en este Capítulo de gastos de personal, motivado principalmente por:

- el incremento de las cotizaciones de la Seguridad Social
- la previsión de aumento salarial que establece la Ley de Presupuestos Generales del Estado.
- los derechos económicos que se derivan de la aplicación del Reglamento del personal funcionario y el Convenio colectivo del personal laboral.
- dentro de esa cuantía global, y dado que se mantienen las restricciones legales del gobierno central para crear plazas, y sólo se permiten (siempre que haya disponibilidad presupuestaria) contrataciones temporales, se realizarán los correspondientes procesos selectivos para contratos temporales.
- se prevé la cobertura en 2022 de una plaza de Coordinador/a de Deportes, una plaza de Administrativo/a, una plaza de Técnico/a de Administración General, una plaza de Oficial Polivalente de mantenimiento, todas ellas con carácter fijo.

Código Seguro De Verificación	2jSctAj/kYVbtTBWxkES9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	07/12/2021 14:36:10
Observaciones		Página	6/19
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2jSctAj/kYVbtTBWxkES9A==		





AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



Respecto al Presupuesto de 2021, el capítulo de Gastos de Personal del Presupuesto Municipal para 2022 se incrementa en un 1,57 %: se pasa de 3.329.399,63 € en 2021 a 3.381.685,64 € en 2022.

Además, teniendo en cuenta que este equipo de gobierno sigue pensando que la prioridad política ha de ser la creación de empleo, no sólo se ha conformado con la aprobación de la Oferta Pública de Empleo, sino que sigue contemplando la previsión para dar la cobertura presupuestaria necesaria a las distintas aportaciones municipales a diversos Programas extraordinarios de empleo, que se vienen aprobando y poniendo en marcha por otras Administraciones públicas (principalmente la Diputación Provincial de Sevilla, la Junta de Andalucía, Ministerio de Empleo y Seguridad Social) con el objetivo de paliar la difícil situación económica a muchas familias.

Por último, y tras un largo proceso de negociación con la Mesa General de Negociación, se prevé poner en marcha la Oferta extraordinaria de empleo para los procesos de estabilización y consolidación del personal laboral no fijo de la Corporación municipal.

B.- Gastos corrientes en bienes y servicios.

Se incluyen en este Capítulo los gastos en bienes y servicios necesarios para el ejercicio de las actividades del Ayuntamiento que no producen un incremento del capital o del patrimonio público.

Para la determinación de los créditos iniciales de este Capítulo, se han empleado las aplicaciones presupuestarias y los importes propuestos por las diferentes Áreas gestoras de la Corporación y las necesidades de las mismas para el ejercicio 2022. Asimismo, se han contemplado los créditos necesarios para hacer frente a los compromisos derivados de aquellos contratos celebrados en ejercicios anteriores y cuyo plazo de vigencia continúa en 2022.

En cómputo global, para 2022 hemos incrementado la dotación económica de este Capítulo en un 5,15 %, pasando de 1.616.784,86 € a 1.700.058,05 €.

Es importante destacar que este Capítulo, que supone el 26,31% del Presupuesto municipal, sirve de base fundamental para la prestación de los servicios básicos esenciales por parte del Ayuntamiento, entre los cuales podemos encontrar:

- a.- suministro eléctrico y agua para los edificios e infraestructuras municipales,
- b.- suministro de combustible y los gastos de reparación y mantenimiento de todos los vehículos y maquinaria que componen la flota municipal,
- c.- servicios de telecomunicaciones de los diferentes servicios municipales, así como gastos de correos
- d.- suministro de vestuario profesional para el personal municipal,
- e.- servicio de mantenimiento de parques, jardines y zonas verdes,
- f.- servicio de poda y mantenimiento de árboles y plantas
- g.- servicio de limpieza y mantenimiento del cementerio municipal,
- h.- servicio de mantenimiento del alumbrado público,
- i.- servicio de recogida de animales abandonados,
- j.- suministro de productos farmacéuticos y material sanitario en las diferentes dependencias municipales,
- k.- servicio de catering a las Escuelas Infantiles municipales,
- l.- suministro de gas para la climatización de los dos CEIP del municipio,
- ll.- gastos de mantenimiento de los aparatos desfibriladores, alarmas y ascensores instalados en diferentes edificios municipales,

Código Seguro De Verificación	2jSctAj/kYVbtTBWxkES9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	07/12/2021 14:36:10
Observaciones		Página	7/19
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2jSctAj/kYVbtTBWxkES9A==		





- m.- reparaciones y mantenimiento en edificios e infraestructuras municipales
- n.- publicaciones de revistas, agendas y/o boletines de información municipal
- ñ.- gastos de organización de eventos, realización de actividades y jornadas
- o.- servicios de gestión de proyectos o programas municipales
- p.- tutorización de cursos, talleres y acciones sociales municipales
- q.- servicios de recaudación delegados a la Diputación Provincial de Sevilla, a través del OPAEF, así como otros servicios prestados por empresas externas.
- r.- pago de alquileres, arrendamientos, seguros, tributos, gastos jurídicos, asistencia a tribunales, publicación de anuncios oficiales
- s.- suministro de material de oficina, productos de limpieza

Para este ejercicio presupuestario 2022, al igual que en el anterior presupuesto, seguiremos trabajando porque los servicios básicos esenciales tengan la máxima prioridad y atención, al mismo tiempo que un máximo control en su desarrollo. Para conseguir estos objetivos, los expedientes de contratación para la prestación de tales servicios, ya sea de gestión directa o indirecta, seguirán teniendo como prioridad garantizar la mayor calidad técnica al menor coste, de manera que se dé cumplida respuesta a las demandas ciudadanas.

De igual manera pretendemos que el grado de implicación y compromiso de los prestadores de servicios en la gestión y evaluación de la calidad, sea una constante que permita un mejor control de estos, y proporcione respuestas ágiles y eficaces a las incidencias u observaciones que puedan formular las personas usuarias.

C.- Gastos financieros.-

En este Capítulo se han consignado los gastos correspondientes a comisiones bancarias que establecen las distintas entidades bancarias en las que el Ayuntamiento de Olivares tiene cuentas abiertas. Para el ejercicio 2022 se ha incrementado la dotación presupuestaria en un 231,48% respecto al año 2021, pasando de 5.400 € a 17.900 €.

Se ha realizado el correspondiente estudio por parte de la Tesorería Municipal para intentar economizar estos gastos, aunque es bastante difícil ante la política seguida por el sector bancario de cobrar comisiones por cualquier operación que se realice por parte del Ayuntamiento (pago por transferencias, pago por saldos en cuentas, cuotas de mantenimiento, etc)

El Ayuntamiento de Olivares no paga intereses de deuda al haber cancelado todos los préstamos con entidades bancarias.

D.- Transferencias Corrientes.-

Este Capítulo recoge los créditos necesarios para poder llevar a cabo aquellas transferencias y subvenciones destinadas a financiar operaciones corrientes por parte de las personas y entidades destinatarias que las distintas Áreas gestoras del Ayuntamiento han propuesto, encontrándose entre ellas tanto subvenciones de concesión directa como de concurrencia competitiva. También en este apartado el compromiso de este equipo de gobierno evidencia la preocupación por los sectores que se encuentran en una situación más delicada

En este apartado se ha aumentado la dotación presupuestaria respecto a 2021 en un 13,90% (de 272.040,42 € en 2021, se pasa a 309.865,42 €).

Código Seguro De Verificación	2jSctAj/kYVbtTBWxkES9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	07/12/2021 14:36:10
Observaciones		Página	8/19
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2jSctAj/kYVbtTBWxkES9A==		





AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



Esta Alcaldía entiende que todavía se siguen manteniendo situaciones de dificultad en diversos sectores de la sociedad, teniendo en cuenta el impacto negativo que ha tenido la pandemia del COVID-19, de ahí que el equipo de gobierno municipal mantenga las diferentes líneas de ayudas públicas para paliar en alguna medida las situaciones de especial vulnerabilidad:

1.- Se mantienen las **ayudas para atenciones benéficas y asistenciales**, en prevención de que sea necesario atender peticiones de especial gravedad social a familias.

2.- Se mantiene la línea de ayudas para paliar los efectos negativos de la pandemia del COVID-19 al **sector comercial y personas trabajadoras autónomas y microempresas del municipio**.

3.- Se siguen manteniendo las **ayudas para la adquisición del material escolar** para familias más desfavorecidas, las **becas de transporte para jóvenes** que realizan sus estudios universitarios fuera del Municipio y las **ayudas a la natalidad**.

4.- Se mantiene la **asignación anual a Cáritas Parroquial** en consideración a las actividades de interés general que desarrolla.

5.- Se mantiene la dotación económica para la línea de **ayudas al tejido asociativo** de la localidad, dada la importancia de su labor social que ejerce.

6.- **Se han creado dos nuevas líneas de ayudas para jóvenes:** las ayudas para la promoción de la **emancipación de jóvenes** (promoviendo el acceso y permanencia en una vivienda de alquiler en cualquier zona del municipio) y para el **aprendizaje de idiomas** (fomentando su conocimiento y uso para la promoción laboral, académica y personal)

7.- Se ha creado una línea de subvenciones / becas para jóvenes estudiantes que puedan realizar su período de **prácticas en sus últimos cursos universitarios**.

8.- Se han creado líneas de **subvenciones nominativas a las tres Hermandades del municipio (Veracruz, Soledad y Rocío), así como a la Parroquia**, en atención a la promoción turística a través del patrimonio que atesoran, lo que supone un atractivo turístico para el municipio.

9.- Se incrementa el importe de la **subvención nominativa a la Banda "Las Nieves"**, por la relevancia cultural en el Municipio, a través de sus más de 150 años de historia.

10.- Se sigue ejecutando el proyecto municipal de **desarrollo de las Acciones Sociales para personas desempleadas** de Olivares, incluidas dentro del Plan de Acción Social Municipal. Se ha incluido la dotación económica adecuada para poner en marcha las distintas acciones sociales programadas.

Asimismo, se contempla la dotación presupuestaria correspondiente a los convenios de colaboración con otros Ayuntamientos para reforzar los servicios de Policía Local por cualquier eventualidad.

De igual manera se contemplan transferencias a entidades supramunicipales que prestan servicios básicos con mayor eficacia que si lo prestara el Ayuntamiento individualmente:

- a.- Mancomunidad de Municipios del Aljarafe
- b.- Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe (MDFA)
- c.- Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP)
- d.- Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP)
- e.- Asociación para el desarrollo de la Comarca Aljarafe y Doñana (ADAD)
- f.- Consorcio de Transportes Metropolitano de Sevilla
- g.- Consorcio Provincial de Bomberos y Salvamento de la provincia de Sevilla

Dichas transferencias son necesarias y de obligado cumplimiento para la efectividad de la actividad administrativa local.

Código Seguro De Verificación	2jSctAj/kYVbtTBWxkES9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	07/12/2021 14:36:10
Observaciones		Página	9/19
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2jSctAj/kYVbtTBWxkES9A==		





AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



E.- Inversiones Reales.-

Este Capítulo comprende los gastos destinados a la creación de infraestructuras y a la creación o adquisición de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento de los servicios municipales, así como aquellos otros gastos que tengan carácter amortizable.

Las inversiones recogidas en este Capítulo se encuentran relacionadas en el Anexo de inversiones que se incluye en el expediente de Presupuesto. Se puede observar que parte de estas inversiones se financiarán con el Fondo Extraordinario de Anticipos Reintegrables (FEAR) de la Diputación Provincial de Sevilla.

Para el Presupuesto 2022, el capítulo de inversiones ha aumentado respecto a 2.021 en un 37,49 % (de 496.100,00 € en 2021, se pasa a 682.100,00 € en 2022).

En este capítulo de inversiones, aunque no se encuentran detalladas en el Anexo de Inversiones, hay que mencionar algunos proyectos iniciados anteriormente como la terminación de la Fase 6 del Polideportivo Municipal "Juan Ramón López García", financiado con el FEAR de la Diputación Provincial de Sevilla, que por motivos técnicos no ha sido posible culminarlo en 2021.

Asimismo, un gran paquete de inversiones municipales será ejecutado durante 2022 y financiado con el Plan Contigo de la Diputación Provincial de Sevilla, que tendrán su reflejo presupuestario a través de generaciones de crédito, como es:

- a.- Ampliación del Centro Municipal de Servicios Sociales
- b.- Ampliación del Centro Municipal de Formación
- c.- Nueva iluminación de la Avenida de Andalucía
- d.- Nuevo cerramiento perimetral del Colegio Público "El Prado"
- e.- Ampliación y mejora de 2 naves municipales en el Vivero Municipal de Empresas
- f.- Reforma y ampliación de edificio para Centro de Día en C/ Pío XII, 3
- g.- Adquisición de maquinaria de mantenimiento urbano y vehículo para limpieza viaria
- h.- Suministro e instalación de equipamiento e infraestructuras incluidas en el Programa de eliminación del desequilibrio tecnológico

Igualmente, también serán ejecutadas otras inversiones en 2022 financiadas por la Junta de Andalucía, que tendrán su reflejo presupuestario a través de generaciones de crédito, como es:

- a.- Instalación de nuevas carpinterías en el Palacio del Conde-Duque (PATCUL)

La dotación económica en las distintas aplicaciones presupuestarias destinadas a gastos de inversiones reales contempladas en el Presupuesto 2022 persigue como objetivo principal la dinamización de la economía local y a mejorar las infraestructuras y equipamientos públicos, y todo ello dando respuesta a muchas demandas vecinales sin menoscabar la sostenibilidad financiera del Ayuntamiento.

Como ejemplo del importante esfuerzo inversor que se llevará a cabo en el Presupuesto 2022 se relaciona a continuación las líneas generales de este Capítulo de gastos:

- 1.- Se crea una partida presupuestaria para adquisición de equipamiento de protección para la Policía Local (13200.62900)
- 2.- Se contempla nuevamente inversión municipal en adquisición de terrenos para nuevo viario público (partida 15100.60900)
- 3.- Se crea una partida presupuestaria para adquisición de vehículos (15320.62400)
- 4.- Se incrementa la inversión destinada a la mejora y reparación en vías públicas (15320.61900)
- 5.- Se incrementa la inversión contemplada para elementos necesarios en el Cementerio Municipal (16400.62200)

Código Seguro De Verificación	2jSctAj/kYVbtTBWxkES9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	07/12/2021 14:36:10
Observaciones		Página	10/19
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2jSctAj/kYVbtTBWxkES9A==		





AYUNTAMIENTO DE OLIVARES

- 6.- Se mantiene la dotación económica para desarrollar el Plan Municipal de arbolado y plantas para las zonas verdes del municipio (17000.61001)
- 7.- Se crea una partida presupuestaria para mejorar las instalaciones del Punto Limpio Municipal (17000.61003)
- 8.- Se incrementa la inversión en el área de parques y jardines (17100.60904 y 17100.61901)
- 9.- Se crea una partida presupuestaria para la instalación de placas fotovoltaicas en Centros educativos (32000.60901)
- 10.- Se contempla la dotación económica para mejorar las infraestructuras existentes en el CEIP "El Prado".
- 11.- Se mantiene la dotación económica para la ampliación del fondo bibliográfico de la Biblioteca Municipal (33210.62900)
- 12.- Se incrementa considerablemente la inversión para seguir modernizando y mejorando el Teatro Municipal (33400.63900).
- 13.- Se incrementa la partida para reposición y protección del patrimonio histórico (33600.61900).
- 14.- Se mantiene la cobertura presupuestaria para adquisición de mobiliario en el área de juventud (partida 33710.63500).
- 15.- Se contempla la dotación económica para mejorar las infraestructuras deportivas (34000.62201), y la adquisición de mobiliario (34000.62501).
- 16.- Se mantiene la inversión en la mejora de caminos rurales (41000.61000).
- 17.- Se contempla una importante dotación económica en inversiones en el área de comercio, empresa, dinamización económica y nuevas tecnologías (43100.60900 – 43100.61900 – 43100.62900)
- 18.- Se contempla una importante dotación económica en inversiones en el área de sociedad de la información y nuevas tecnologías (49101.62900 – 49101-63600)
- 19.- Se mantiene la dotación económica para inversiones destinadas a administración general (92000.62501 – 92000.62601 – 92000.63200 y 92000.63301))
- 20.- Se contempla la aportación municipal en la cofinanciación del Plan de Fomento de Empleo Agrario, y del Programa de Empleo Estable, que posibilitan la contratación de decenas de personas desempleadas del municipio (92010.61903 – 92010.61904 y 92010.61905)

F.- Pasivos financieros.-

Los gastos previstos en este Capítulo son los correspondientes a las cuotas mensuales de la devolución de los anticipos reintegrables vigentes que el Ayuntamiento solicitó a la Diputación Provincial de Sevilla en estos últimos años.

G.- Otros capítulos de gastos

Es preciso resaltar los siguientes aspectos:

- 1.- En el Capítulo de gastos destinados a Órganos de Gobierno, hay que señalar que para el ejercicio 2022 solo se contempla el posible incremento retributivo que se fije por parte del gobierno de la nación respecto al personal de las administraciones públicas.
- 2.- En el Capítulo de gastos en seguridad social y pensiones, destacar que, al igual que en el Presupuesto de 2021, se contemplan la suscripción de póliza de seguro de vida colectivo para la plantilla de personal, así como las ayudas municipales contempladas en el vigente Reglamento de funcionarios y Convenio Colectivo del personal laboral.

Código Seguro De Verificación	2jSctAj/kYVbtTBWxkES9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	07/12/2021 14:36:10
Observaciones		Página	11/19
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2jSctAj/kYVbtTBWxkES9A==		





III.- PRIORIDADES DEL EQUIPO DE GOBIERNO

A continuación, se desglosan las principales medidas que dan soporte a las prioridades del equipo de gobierno en la elaboración del Presupuesto municipal para el año 2022:

1.- Atención prioritaria a circunstancias económicas y sociales en gastos que repercuten directamente en el desarrollo económico de la ciudadanía y tejido socio-económico.-

Seguimos priorizando un fuerte compromiso social como principal línea de acción política a la hora de la gestión presupuestaria, haciendo un especial hincapié en la situación de crisis sanitaria y económica provocada por la pandemia del COVID-19:

a.- El Presupuesto para 2022 contempla una importante dotación económica para atender a las consecuencias derivadas de la pandemia a través del **Plan Municipal de Acción social**, que tiene una dotación de 244.000 euros, distribuidos en numerosas líneas de ayudas a familias, asociaciones, colectivos y otras entidades que desarrollan actividades y proyectos en beneficio de la población del municipio:

PLAN MUNICIPAL DE ACCIÓN SOCIAL	
LÍNEA DE AYUDAS	IMPORTE
Ayudas para atenciones benéficas y asistenciales	18.000 €
Ayudas para fomento de la natalidad	8.000 €
Ayudas para adquisición de material escolar	5.000 €
Convenio con Cáritas parroquial para atención a familias vulnerables	12.000 €
Becas de transporte para jóvenes estudiantes	8.000 €
Programa de Acciones Sociales para personas desempleadas	108.000 €
Ayudas para promoción de la emancipación de jóvenes	10.000 €
Ayudas para el aprendizaje de idiomas para jóvenes	6.000 €
Ayudas para aminorar el impacto del COVID-19 para empresas	25.000 €
Ayudas para el tejido asociativo del municipio	18.000 €
Convenios con Parroquia, Hermandades de Veracruz, Soledad, Rocío y Banda de Música "Las Nieves"	26.000 €

2.- Priorización en medidas de fomento del empleo

Aunque tras la reforma local llevada a cabo en 2013 los municipios no tienen competencias propias en materia de empleo, el equipo de gobierno incluye en el Presupuesto municipal la consignación económica para cubrir determinadas necesidades en materia de empleo, que son consideradas prioritarias en la acción política.

a.- Se pretenden impulsar los procedimientos de selección para las plazas vacantes existentes en la plantilla de personal del Ayuntamiento. Todas ellas se encuentran dotadas presupuestariamente y su forma de provisión es mediante el sistema de oposición libre o concurso-oposición.

Desde el equipo de gobierno se persigue dotar de mayor estabilidad a la plantilla mediante la cobertura con carácter permanente de dichas plazas vacantes. Asimismo, se consigue la renovación o rejuvenecimiento progresivo.

Código Seguro De Verificación	2jSctAj/kYVbtTBWxkES9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	07/12/2021 14:36:10
Observaciones		Página	12/19
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2jSctAj/kYVbtTBWxkES9A==		





b.- Igualmente se contempla en el Presupuesto para el año 2022 la consignación para realizar contrataciones temporales por urgente necesidad, así como las aportaciones municipales a los programas de empleo puestos en marcha por otras Administraciones (Diputación Provincial de Sevilla, Junta de Andalucía y Ministerio de Trabajo).

3.- Implantación de la administración electrónica, modernización de los sistemas de trabajo y potenciación de la contratación electrónica.-

Desde hace algunos años el equipo de gobierno viene trabajando y potenciando los nuevos sistemas de trabajo mediante la implantación de la administración electrónica.

Dos de esos nuevos sistemas que están implantados de forma eficaz es la sede electrónica y el punto de facturación electrónica, a través de los cuales se controla la implicación económica y presupuestaria de la relación del Ayuntamiento con sus proveedores.

Prácticamente todos los proveedores de suministros, obras y servicios municipales utilizan ya estos mecanismos para relacionarse con el Ayuntamiento, lo cual facilita mucho los trámites de gestión presupuestaria.

Por otro lado, este equipo de gobierno viene implantando un riguroso procedimiento de contratación administrativa, que incluso excede de los requerimientos establecidos en la propia Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con el objetivo de conseguir la mayor transparencia en los procedimientos e incluso mayor competitividad en los proveedores a la hora de lograr las ofertas económicas más ventajosas para el Ayuntamiento.

4.- Máxima atención a una ágil y eficaz prestación de los servicios básicos esenciales, así como un máximo control en su desarrollo.-

Esta es una de las prioridades de este equipo de gobierno. Para ello, el Presupuesto para 2022 contempla un incremento del gasto en bienes corrientes y servicios que asciende a un 5,15% respecto al ejercicio 2021.

Con la dotación presupuestaria contemplada (1.700.058,05 €), que supone el 26,31% del Presupuesto para 2022, se pretende dar la cobertura suficiente para que los servicios básicos esenciales que el Ayuntamiento está obligado a prestar, se ejecuten con la máxima agilidad, eficacia y calidad.

A título enunciativo se puede mencionar servicios como:

- Servicio de mantenimiento de parques, jardines y zonas verdes
- Servicio de poda y mantenimiento de árboles y plantas
- Servicio de limpieza y mantenimiento del cementerio municipal
- Servicios de telecomunicaciones de los diferentes servicios municipales
- Servicio de mantenimiento del alumbrado público
- Servicio de recogida de animales abandonados
- Servicio de catering a las Escuelas Infantiles municipales
- Servicio de mantenimiento de los aparatos desfibriladores, alarmas y ascensores instalados en diferentes edificios municipales
- Servicios de gestión de proyectos o programas municipales
- Servicios de organización de eventos, realización de actividades y jornadas
- Servicios de tutorización de cursos, talleres y acciones sociales municipales

Código Seguro De Verificación	2jSctAj/kYVbtTBWxkES9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	07/12/2021 14:36:10
Observaciones		Página	13/19
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2jSctAj/kYVbtTBWxkES9A==		





- Servicios de recaudación delegados a la Diputación Provincial de Sevilla, a través del OPAEF, así como otros servicios prestados por empresas externas
- Servicios de reparaciones y mantenimiento en edificios e infraestructuras municipales

Por otra parte, también se da cobertura presupuestaria suficiente para todos aquellos suministros básicos necesarios para que el Ayuntamiento pueda prestar los servicios públicos que tiene encomendados legalmente:

- Suministro eléctrico y agua para los edificios e infraestructuras municipales
- Suministro de combustible y los gastos de reparación y mantenimiento de todos los vehículos y maquinaria que componen la flota municipal
- Suministro de vestuario profesional para el personal municipal
- Suministro de productos farmacéuticos y material sanitario en las diferentes dependencias municipales
- Suministro de gas para la climatización de los dos CEIP del municipio
- Publicaciones de revistas, agendas y/o boletines de información municipal
- Pago de alquileres, arrendamientos, seguros, tributos, gastos jurídicos, asistencia a tribunales, publicación de anuncios oficiales
- Suministro de material de oficina, productos de limpieza, etc.

5.- Continuar con la línea de trabajo de equilibrio, estabilidad y saneamiento de las cuentas municipales.-

Al igual que en años anteriores, seguimos manteniendo como principales líneas rectoras del Presupuesto municipal el equilibrio y la estabilidad.

Por ello seguimos priorizando la ejecución de los distintos proyectos e iniciativas municipales con recursos propios presupuestarios, y no acudir al endeudamiento financiero. De ahí que desde hace 2 años el Ayuntamiento de Olivares haya cancelado totalmente su deuda con entidades bancarias.

No obstante, y teniendo en cuenta que la Diputación Provincial de Sevilla pone en marcha con carácter anual la convocatoria de un Fondo Extraordinario de Anticipos Reintegrables, con distintas líneas de actuación, el Ayuntamiento prevé acogerse a la línea de anticipos reintegrables a largo plazo para ejecución de inversiones, ya que esta financiación extraordinaria no supone el pago de intereses.

Por otro lado, seguiremos intensificando el trabajo en el cumplimiento del período de pago a proveedores, ya que durante el ejercicio 2021 se ha venido reduciendo dicho parámetro hasta los 15,66 días durante el tercer trimestre.

6.- Ejecución de programas de inversión, priorizando las actuaciones cofinanciadas con otras Administraciones públicas, y la ejecución de actuaciones ya programadas.-

El capítulo de inversiones incluido en el Presupuesto para 2022 se incrementa considerablemente respecto al año 2021. Supondrá un 37,49%, ya que de 496.100,00 € en 2021, se pasa a 682.100,00 € en 2022.

Código Seguro De Verificación	2jSctAj/kYVbtTBWxkES9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	07/12/2021 14:36:10
Observaciones		Página	14/19
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2jSctAj/kYVbtTBWxkES9A==		





AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



En el apartado de actuaciones de inversiones ya programadas hay que destacar la terminación de la Fase 6 del Polideportivo Municipal "Juan Ramón López García", financiado con el FEAR de la Diputación Provincial de Sevilla, que por motivos técnicos no ha sido posible culminarlo en 2021.

En el apartado de actuaciones de inversiones contempladas en el Presupuesto para 2022 que serán cofinanciadas con otras Administraciones públicas, hay que señalar las siguientes:

ACTUACIONES DE INVERSIÓN COFINANCIADAS - FEAR	
INVERSIÓN	IMPORTE
Adquisición de equipamiento de protección para la Policía Local	9.000 €
Adquisición de vehículos para obras y servicios municipales	45.000 €
Obras de mejora en las instalaciones del Punto Limpio Municipal	30.000 €
Instalación de placas solares en centros educativos	20.000 €
Mejoras en el Teatro Municipal	80.000 €
Instalación de pantallas digitales de información	18.000 €

En el apartado de actuaciones de inversiones contempladas en el Presupuesto para 2022 que serán ejecutadas con recursos municipales, hay que destacar las siguientes:

ACTUACIONES DE INVERSIÓN EJECUTADAS CON RECURSOS MUNICIPALES	
INVERSIÓN	IMPORTE
Adquisición de señales de tráfico	5.000 €
Adquisición de terrenos para nuevo viario público	16.000 €
Actuaciones de mejora en aparcamientos públicos y eliminación de barreras arquitectónicas	7.000 €
Actuaciones de mejora y reparación en vías públicas	55.000 €
Construcción de nichos en el Cementerio Municipal	65.000 €
Actuaciones de mejora en alumbrado público	22.600 €
Plan Municipal de arbolado y plantas para las zonas verdes del municipio	4.000 €
Actuaciones nuevas y de reposición en parques, jardines y zonas verdes	40.000 €
Actuaciones de mejora en el CEIP "El Prado"	50.000 €
Actuaciones de protección del patrimonio histórico	20.000 €
Actuaciones de mejora de caminos rurales	50.000 €
Actuaciones de inversión en el área de comercio, empresa y dinamización económica	42.000 €
Actuaciones de inversión destinadas a administración general	20.000 €
Otras actuaciones menores de inversión en diferentes áreas (mobiliario, reparaciones, licencias, equipos informáticos, etc.)	38.000 €
Aportación municipal en la cofinanciación del Plan de Fomento de Empleo Agrario, y del Programa de Empleo Estable, que posibilitan la contratación de decenas de personas desempleadas del municipio	48.500 €

Código Seguro De Verificación	2jSctAj/kYVbtTBWxkES9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	07/12/2021 14:36:10
Observaciones		Página	15/19
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2jSctAj/kYVbtTBWxkES9A==		





AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



Por otro lado, durante el año 2022 se ejecutarán numerosos proyectos de inversión financiados por otras Administraciones, que tendrán su reflejo presupuestario mediante su correspondiente generación de crédito extraordinario:

1.- Diputación Provincial de Sevilla, a través del Plan Contigo:

ACTUACIONES DE INVERSIÓN INCLUIDAS EN EL PLAN CONTIGO	
INVERSIÓN	IMPORTE
Nueva instalación de alumbrado público en la Avenida de Andalucía	88.442,14 €
Ampliación del Centro Municipal de Servicios Sociales	138.622,37 €
Nuevo cerramiento perimetral del Colegio Público "El Prado"	126.673,27 €
Ampliación del Centro Municipal de Formación	166.394,84 €
Maquinaria de mantenimiento urbano y vehículos para limpieza viaria	28.037,38 €
Programa de eliminación del desequilibrio tecnológico	36.637,34 €
Ampliación y mejora de 2 naves municipales en el Vivero Municipal de Empresas	148.815,44 €
Otras inversiones correspondientes a distintas líneas de actuación	88.421,49 €
Reforma y ampliación de edificio para Centro de Día en C/ Pío XII, 3	216.721,93 €

2.- Junta de Andalucía:

ACTUACIONES DE INVERSIÓN	
INVERSIÓN	IMPORTE
Renovación y mejora de carpinterías en el antiguo Palacio del Conde-Duque de Olivares	27.201,45 €

A la fecha de redacción de la presente Memoria se siguen tramitando varios expedientes administrativos de solicitud de subvenciones, tanto a la Diputación Provincial de Sevilla como a la Junta de Andalucía, relativos a otras tantas actuaciones de inversión, pero que hasta la fecha no han sido resueltos definitivamente.

La dotación económica en las distintas aplicaciones presupuestarias destinadas a gastos de inversiones reales contempladas en el Presupuesto 2022 persigue como objetivo principal la dinamización de la economía local y a mejorar las infraestructuras y equipamientos públicos, y todo ello dando respuesta a muchas demandas vecinales sin menoscabar la sostenibilidad financiera del Ayuntamiento.

Código Seguro De Verificación	2jSctAj/kYVbtTBWxkES9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	07/12/2021 14:36:10
Observaciones		Página	16/19
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2jSctAj/kYVbtTBWxkES9A==		





AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



7.- No exigir un mayor esfuerzo fiscal a la ciudadanía en estas circunstancias tan complejas y aplicar medidas de bonificación, ampliación de plazos e incentivo fiscal mientras perduren los efectos de las restricciones de la pandemia.-

Desde el equipo de gobierno seguiremos aplicando el principio de no exigencia de un mayor esfuerzo fiscal a la ciudadanía mientras las circunstancias lo permitan. Así, el conjunto de Ordenanzas municipales que sustentan el Presupuesto supone prácticamente la congelación fiscal.

En los últimos años la evolución impositiva en el Ayuntamiento de Olivares ha sido de una extraordinaria contención fiscal. Para el año 2021 esta necesidad se hace aún más patente, a pesar de que los valores no se actualizan mientras que el coste de los servicios y de las inversiones ha seguido creciendo.

Los tipos impositivos de los impuestos municipales (IBI, IVTM, Plusvalía, IAE e ICIO), ya sean de imposición obligatoria o potestativa, no han sufrido ningún incremento desde hace varios años.

A la fecha de esta Memoria se ha producido una importante modificación legislativa en lo que se refiere al impuesto de plusvalía (Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana), ya que tras la declaración de inconstitucionalidad y nulidad de los artículos 107.1 segundo párrafo, 107.2.a) y 107.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo), relativos al método de cuantificación de la base imponible de la plusvalía municipal, mediante STC 182/2021, de 26-10-2021, que ha provocado una nueva regulación del método de cálculo de dicho impuesto mediante el Real Decreto-ley 26/2021, de 8 de noviembre, por el que se adapta el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a la reciente jurisprudencia del Tribunal Constitucional respecto del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (BOE de 9-11-2021).

Es evidente que, tras esta importante novedad en el ámbito fiscal local, no tendremos certeza suficiente sobre la repercusión que tendrá esta modificación en la recaudación municipal de este impuesto en el ejercicio 2022. No obstante, en aplicación del principio de prudencia, se ha consignado la misma cantidad que en el año 2021.

En el ámbito de las bonificaciones fiscales, para el ejercicio 2022 entrarán en vigor dos bonificaciones en el IBI- urbana:

a.- Se ha incrementado la bonificación a los sujetos pasivos que ostenten la condición de familia numerosa en un 7,5% respecto a las cuantías vigentes actualmente.

b.- Se ha incrementado la bonificación hasta el 30% a los sujetos pasivos que instalen sistemas de aprovechamiento término o eléctrico proveniente de la energía solar para autoconsumo.

8.- Búsqueda de subvenciones y programas de financiación extraordinaria que pongan en marcha otras Administraciones públicas.-

Desde el equipo de gobierno seguimos trabajando en la obtención de otros recursos externos que repercutan en el desarrollo y ejecución de proyectos municipales demandados por la población.

Código Seguro De Verificación	2jSctAj/kYVbtTBWxkES9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	07/12/2021 14:36:10
Observaciones		Página	17/19
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2jSctAj/kYVbtTBWxkES9A==		





AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



Las distintas Administraciones territoriales ponen en marcha diferentes convocatorias de subvenciones, tanto en concurrencia competitiva como no competitiva, para que los Ayuntamientos puedan acogerse y desarrollar proyectos que incrementen, en definitiva, la calidad de vida de la población en todos los ámbitos (movilidad, ahorro y eficiencia energética, agenda 2030, etc.)

El equipo de gobierno tiene la esperanza de que los municipios con población inferior a los 20.000 habitantes puedan acceder de forma directa a los Fondos Europeos "Next Generation". Por ello muy pendientes de las distintas convocatorias directas por parte de los correspondientes Ministerios, o a través de la Diputación Provincial de Sevilla o la Junta de Andalucía.

CONCLUSIONES

Al igual que en anteriores Presupuestos municipales, los estados de gastos e ingresos que se proponen son fruto de un análisis reflexivo y pausado de las distintas propuestas que proyectan una mejor realidad de nuestro pueblo, sin olvidar que seguimos inmersos en una situación económica restrictiva, agravada más si cabe con la situación de emergencia sanitaria provocada por la pandemia del COVID-19, y en donde las políticas sociales, de promoción de empleo, dinamización económica y de desarrollo en infraestructuras y equipamientos van a considerarse los sectores estratégicos que configurarán una realidad territorial y financiera que atienda a los principios de autonomía, suficiencia y solidaridad territorial.

Al igual que se ha expresado en esta Memoria en años anteriores, la experiencia obtenida de la aplicación de los criterios de gestión presupuestaria en la ejecución de los últimos presupuestos municipales, en las distintas Áreas de gestión delegadas, se puede calificar como óptima. Esta sistematización en la gestión de los recursos públicos municipales ha servido para hacer una evaluación continua del cumplimiento de las distintas partidas presupuestarias de gastos, implicando y concienciando a todos los agentes municipales intervinientes en la ejecución de las iniciativas del equipo de gobierno. Estos mismos criterios se seguirán manteniendo para el Presupuesto 2022, garantizando de esta forma el cumplimiento de los compromisos en los estados de gastos.

ANÁLISIS CUANTITATIVO

La estructura presupuestaria que se presenta a su aprobación muestra de manera clara la vocación de servicio público que preside la actuación de este equipo de gobierno en una situación que permanece siendo muy restrictiva; en gastos relacionados con la seguridad, vivienda y urbanismo, bienestar comunitario, medio ambiente, servicios sociales y promoción social, educación, cultura, deporte, comercio, turismo y servicios de carácter general, es decir, todos aquellos tendentes a la elevación o mejora de la vida de la colectividad, **dedica el 95,07 % de sus recursos, aumentando respecto al año 2021 (91,55 %), lo que representa un aumento del 3,52%.**

Desde la perspectiva de naturaleza económica, el gasto de personal supone el 52,38 % del gasto total. No obstante, sigue siendo un porcentaje demasiado elevado para nuestras posibilidades presupuestarias, y aunque este Presupuesto incluye una nueva Oferta Pública de Empleo, sigue siendo fundamental maximizar la eficacia de los medios humanos y la necesaria implantación de medidas de restricción.

Código Seguro De Verificación	2jSctAj/kYVbtTBWxkES9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	07/12/2021 14:36:10
Observaciones		Página	18/19
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2jSctAj/kYVbtTBWxkES9A==		





AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



Las cifras contenidas en este Presupuesto 2022 muestran que se sigue consolidando la estabilidad económica y presupuestaria. Se ha comprobado que la acción política de este gobierno municipal en los últimos años está dando sus frutos: rigor en la gestión económica sin olvidar nuestro compromiso con la ciudadanía, manteniendo y garantizando un alto nivel de calidad en todos los servicios públicos municipales.

Este Presupuesto que se presenta a su debate y aprobación por el Pleno de este Ayuntamiento, incluye en definitiva las distintas políticas municipales que se pretenden llevar a cabo para dar respuesta a las demandas de la ciudadanía, aún con la difícil situación económica que persiste. Desde el equipo de gobierno pretendemos y nos comprometemos, si así igualmente lo quieren los grupos políticos con representación municipal, a ser muy exigentes en llegar el máximo de las posibilidades que otorga un instrumento como el Presupuesto municipal, que está llamado a generar las condiciones más favorables para que nuestros vecinos y vecinas tengan las mejores condiciones de vida.

En Olivares, a fecha de firma electrónica
El Alcalde,

Fdo.- Isidoro Ramos García

Código Seguro De Verificación	2jSctAj/kYVbtTBWxkES9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	07/12/2021 14:36:10
Observaciones		Página	19/19
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2jSctAj/kYVbtTBWxkES9A==		

